

C.A. de Temuco

Temuco, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

Al escrito folio N° 33: Téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha uno de septiembre del año dos mil veintidós, rolante a folio N° 55 del cuaderno principal de la tramitación de primera instancia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° Civil-1476-2022.(jog)



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco integrada por los Ministros (as) Adriana Cecilia Aravena L., Maria Georgina Gutierrez A. y Ministro Suplente Luis Alberto Olivares A. Temuco, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

En Temuco, a ocho de febrero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.